

RESOLUCION No. 0924 DE 2008

(30 DE JULIO DE 2008)

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros”

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985; Decreto 1203 de 1985, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON requiere seleccionar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste a Fonprecon sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro por ella contratados.

Que el proceso de selección corresponde a un concurso de méritos, de conformidad con la reglamentación expresa que sobre la materia dispuso el Decreto 2474 de 2008, en la Sección III y IV, del Capítulo III, por lo tanto se llevará a cabo con fundamento en dicha norma, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes y aplicables al presente proceso.

Que el presente proceso de contratación no requiere de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, pues LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS SERÁ PAGADA DIRECTAMENTE POR LA COMPAÑÍA ASEGURADORA QUE EMITA LAS PÓLIZAS QUE SE CONTRATEN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO CON EL INTERMEDIARIO. En consecuencia, EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. No obstante lo anterior, para los efectos fiscales y de constitución de pólizas el valor estimado para esta contratación, será de NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para el periodo de un año.

Que el cronograma a seguir dentro del proceso contractual es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación: 1. Aviso de Convocatoria y manifestaciones de interés	16 al 29 de julio de 2008
Observaciones a convocatoria manifestaciones de interés	16 al 18 de julio de 2008
Presentación manifestaciones de interés	16 al 22 de julio de 2008
Cierre de manifestaciones de interés	22 de julio de 2008
Evaluación y conformación de la lista corta	23 al 25 de julio de 2008
Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación: 1. Lista Corta	28 de julio de 2008
Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación: 1. Borrador Pliegos de Condiciones 2. Estudios Previos	16 al 29 de julio de 2008
Recepción y respuesta a las observaciones de los borradores de pliegos	16 al 29 de julio de 2008
Acto de Apertura del proceso de contratación	30 de julio de 2008

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros."

Publicación Pág. Web y Portal Único de Contratación: 1. Acto de apertura 2. Pliegos de condiciones definitivos 3. Invitación a presentar propuesta técnica	30 de julio de 2008
Presentación de las propuestas técnicas	30 de julio al 13 de agosto de 2008
Acta de cierre del proceso de contratación	13 de agosto de 2008
Evaluación de las propuestas técnicas	14 al 21 de agosto de 2008
Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web: 1. Informes de evaluación de las propuestas.	22 de agosto de 2008
Traslado de informe de evaluación de las ofertas a los oferentes	22 a 26 de agosto de 2008
Respuesta a las observaciones presentas por los oferentes al informe de evaluación	27 al 28 de agosto de 2008
1. Expedición resolución de adjudicación 2. Publicación en el Portal Único de Contratación y Pagina Web	29 de agosto de 2008
Notificación a todos los oferentes	1 de septiembre de 2008
Termino para suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	2 al 4 de septiembre de 2008

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2474 de 2008, FONPRECON, a través de la sección de Servicios Generales, elaboró los estudios y documentos previos y estructuró el pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros, los cuales se publicarán en la Página WEB de la entidad, www.fonprecon.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal.

Que en observancia a lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y al artículo 9 del decreto 2170 de 2002, para el ejercicio del control social, se informa a las veedurías ciudadanas, Contraloría General de la Republica, al Programa de Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la Republica y demás interesados, que el FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA inició el Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008 para la selección de intermediarios de seguros.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008, cuyo objeto es seleccionar un intermediario de seguros, legalmente establecido en Colombia y autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para que preste a FONPRECON sus servicios de intermediación y asesoría integral en la contratación y manejo de las pólizas que integran el programa de seguros que se requiere para la protección de sus activos, bienes e intereses patrimoniales, actualmente integrado por los ramos de seguro por ella contratados.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha de apertura el día 30 de julio de 2008, y como fecha de cierre de la misma el día 13 de agosto de 2008 a las 4:00 P.M.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página WEB de FONPRECON www.fonprecon.gov.co y en el Portal Único de Contratación Estatal de esta providencia, así como del pliego de condiciones definitivo para el Concurso de Méritos con Precalificación No. 005 de 2008, a partir de la expedición de este acto.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General (E)